



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2339/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
(E. E. N° 2020-17-1-0004741, Ent. N° 3537/2020)**

VISTO: los antecedentes remitidos por la Facultad de Agronomía de la UDELAR, referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: que por dicha nota se pone en conocimiento de este Tribunal, el detalle de las partidas otorgadas a distintos proyectos de la Fundación "Dr. Eduardo Acevedo" en el período 01/04/2020 –30/09/2020;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza N° 77;

2) que los receptores de las partidas cumplieron con lo establecido en el artículo 132 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 211 literal C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de los fondos rendidos a la Facultad de Agronomía;
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Facultad de Agronomía.

dc

1